



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 392/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 386/2011, de fecha 25 de Enero de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Convenio de Pago N° 02 Aseo Domiciliario, de fecha 26 de Enero de 2011.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 674 de fecha 26 de Enero de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 02 de Tesorería Municipal, a nombre de doña LUISA GRADYS MARIN ARAVENA, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio comercial en La correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	26.01.2011	\$ 51.838.
1	28.02.2011	\$ 20.159.
2	31.03.2011	\$ 20.159.
3	02.05.2011	\$ 20.159.
4	31.05.2011	\$ 20.159.
5	30.06.2011	\$ 20.159.
6	01.08.2011	\$ 20.161.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

